



# Resolución Jefatural

Lima, 05 JUL. 2021

N° 198-2021-INDECI

**VISTOS:** La Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 0049-2021-INDECI/6.1; el Memorándum N° 4990-2021-INDECI/6.1 de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 255-2021-INDECI/2.0 de la Secretaría General, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 118-2019-INDECI, de fecha 06 de junio de 2019, se designó al señor Fabricio Erick Velásquez Portella en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ica;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 0049-2021-INDECI/6.1, se resuelve dictar Medida Cautelar respecto al servidor Fabricio Erick Velásquez Portella, Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ica, exonerándolo de la obligación de asistir a su centro de trabajo, conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 108° del Reglamento de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, al encontrarse inmerso dentro de un proceso administrativo disciplinario;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta viable emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Desconcentrada INDECI Ica, a fin de seguir con el normal funcionamiento de esta Entidad;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ica, al señor **OSCAR MANUEL ORE HERRERA** en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 23 de junio del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil